



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 281/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00008684-9/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución Presidencia N° 806/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Pajón, en su carácter de Director de la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios, solicita el pase del agente Alessandro Brignardello.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano, quien mediante MEMO D.R.E. 707/2024 informó que el agente Alessandro Brignardello se encuentra designado en el cargo de Escribiente en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del CM, conforme Res. Pres. 384/2023.

Que la Dra. Gisela Candarle, en su carácter de Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales y actual superior jerárquica del agente Brignardello, prestó su conformidad al pase solicitado.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Alessandro Brignardello, legajo N° 7585, a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Dirección de Bienes Decomisados y de Enlace para Convenios dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 281/2024